



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2008/1/2381

Montevideo, 7 de mayo de 2009.-

### RESOLUCION 274 ACTA 011

**VISTO:** la solicitud presentada por Alejandro Hounie Sociedad Civil para que se le otorgue la baja del sistema de radiocomunicaciones que le fuera autorizado.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 002/DFR/07 de 2 de enero de 2007 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema radioeléctrico de uso propio en los departamentos de Río Negro y Soriano y la asignación de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2008 la autorización otorgada a Alejandro Hounie Sociedad Civil para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Río Negro y Soriano.
- 2.-Liberar a partir del 30 de noviembre de 2008 las frecuencias 458.200 MHz y 460.675 MHz que en su oportunidad fueran asignadas a Alejandro Hounie Sociedad Civil.
- 3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.